



RESOLUCIÓN DE INICIO No 250 2014

PROCESO No. CATE-MAGAP-010-2014

"ADQUISICIÓN DE DOS PIZARRAS CON PEDESTAL"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;

**Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;

**Que** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;

**Que** mediante memorando MAGAP-CGP-2014-0822-M de 19 de mayo de 2014, el economista Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General de Planificación, remitió la Resolución de Inclusión al PAC No. 0015-MAGAP de 15 de mayo de 2014 para la "ADQUISICIÓN DE DOS PIZARRAS CON PEDESTAL";

**Que** con memorando MAGAP-ATLM-UIO-2014-0666-M de 23 de abril de 2014, el Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera se proceda con la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.



**Que** se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos para esta contratación, conforme certificación presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-027-001-840103-1701-001-0000-0000, denominada "Mobiliario (Bienes de Larga Duración), de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por un valor de (USD \$340,00) trescientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA, contenida en el memorando MAGAP-CGAF-2014-5133-M de 28 de abril de 2014;

**Que** mediante memorando MAGAP-ATLM-UIO-2014-0821-M de 23 de mayo de 2014, el Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicitó el inicio del procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE DOS PIZARRAS CON PEDESTAL", por un valor de (USD \$340,00) trescientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA;

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE DOS PIZARRAS CON PEDESTAL", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Gerencia del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-010-2014, para la "ADQUISICIÓN DE DOS PIZARRAS CON PEDESTAL", por un valor de (USD \$340,00) trescientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.

**ARTÍCULO 3.-** Deléguese al licenciado Segundo Mario Baiza Heredia, funcionario del Almacén General, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que el bien a recibirse cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.

**ARTÍCULO 4.** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **26 JUN 2014**

Ecón. Hugo Adolfo Mata Cedeño

**GERENTE DEL PROYECTO UNIFICADO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

